

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6008 CIENTO CINCUENTA MERIDIONAL, SOCIEDAD LIMITADA,
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
C.LÓPEZ DURÁN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 21 de junio de 2023, la Junta General de Ciento Cincuenta Meridional, S.L. y de C. López Durán, S.L., acordaron la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por la Administradora Única de ambas sociedades.

El acuerdo fue adoptado en Junta General Universal de las sociedades fusionadas y por unanimidad, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Badajoz, 2 de octubre de 2023.- Administradora Única de Ciento Cincuenta Meridional,S.L.y C.López Durán, S.L, Paloma López Durán.

ID: A230036654-1